

0818

RESOLUCION N°

NEUQUEN, 18 OCT 2019

VISTO:

El expediente OE – 6498 – M/2019 la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente de marras, la Secretaría de Gobierno y Coordinación solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad "Servicios de Vigilancia", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal 'Bienes de Capital'.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Bienes de Capital" de la Actividad: "Servicios de Vigilancia", sin modificar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

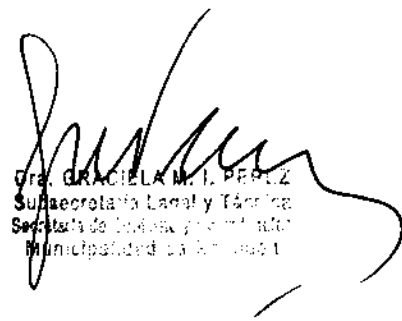
Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Gobierno y Coordinación remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 -----mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto N° 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera:



Grá. GRACIELA M. J. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Protección Interna y Ciudadana	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Vigilancia	\$10.234,00
		\$10.234,00

TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACION	\$10.234,00
--------	---------------------------------------	-------------

TOTAL DEBITOS	\$10.234,00
---------------	-------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Protección Interna y Ciudadana	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Vigilancia	\$10.234,00
		\$10.234,00

TOTAL:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACION	\$10.234,00
--------	---------------------------------------	-------------

TOTAL CREDITOS	\$10.234,00
----------------	-------------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación
-----presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de
-----Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2258</u>
Fecha ... <u>25</u> / <u>10</u> / <u>2019</u>

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén